

**Extracto de la Resolución de 6 de noviembre de 2025, de la Presidenta, por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo, en colaboración con los Cabildos Insulares y/o sus entidades públicas vinculadas o dependientes, en los que se incorporen planes de formación que mejor en la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, susceptibles de estar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en el ámbito del nuevo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 - Programa FSE+ Canarias 2021-2027.**

### Estado

Cerrado

### Convocante

Consejería de Turismo y Empleo. Canarias

### Objeto

El objetivo principal de este Programa, desde el punto de vista programático, es ofrecer a jóvenes, inscritos en el SNGJ, que no han conseguido finalizar sus estudios obligatorios, la oportunidad de adquirir formación en competencias clave o básicas, así como otra formación profesionalizante, en su caso, que les permita acceder a una cualificación profesional, al tiempo que obtienen una experiencia laboral, realizando actividades de interés general y social, que pueda facilitar su futura inserción en el mercado de trabajo.

## Importe

Consultar resolución séptima apartado décimo: subvenciones a conceder de la Resolución de presidencia por la que se aprueba la convocatoria.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria extraordinaria los Cabildos Insulares y/o sus entidades de derecho público, dependientes o vinculadas a las mismas, que contraten personas trabajadoras desempleadas para la realización de obras o la prestación de servicios calificados de interés general y social, acorde con el proyecto a ejecutar, en el que se incluyan planes formativos que mejoren las competencias de las personas contratadas en la modalidad de contrato formativo en alternancia.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de 10 días, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria extraordinaria en el Boletín Oficial de Canarias.

**Fecha de publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias: 17 de noviembre de 2025.**

El formulario de solicitud de subvención se realizará a través de la sede electrónica. Las Corporaciones interesadas para la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente resolución, deberán presentar su solicitud de subvención, inexcusablemente, a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo, dentro del siguiente procedimiento:  
[https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos\\_servicios/tramites/4422](https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/4422)

## Documentos adicionales

EXTRACTO\_Convocatoria\_Orden 6 de noviembre de 2025

CONVOCATORIA\_Orden 6 de noviembre de 2025

BBRR\_Orden 6 de noviembre de 2025